



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00869083- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente a la autorización para la compra de siete (7) teléfonos IP para las diversas áreas;

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad no se dispone de teléfonos funcionando en la Dirección de Deportes; y resulta importante el uso de los mismos para el correcto desarrollo de las tareas, principalmente para atender consultas de estudiantes y proveedores, como también para facilitar la comunicación entre las distintas áreas que componen esta dependencia;

Que en virtud de lo antes manifestado se requiere la compra de 7 (siete) teléfonos IP y accesorios para su instalación;

Que en el orden 6 del expediente de referencia, se presentan tres (3) presupuestos solicitados; y del análisis se recomienda al proveedor DISTRIR-RED S.A.S. CUIT 30-71661700-5 ya que presenta la mejor oferta y cumple con los estándares de calidad requeridos, según consta en informe técnico a orden 5;

Que en el orden 14 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Trecientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho C/79/100 (\$ 304.998,79);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-

SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la compra de 7 (siete) teléfonos IP y accesorios para su instalación por un importe total de Pesos Trecientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho C/79/100 (\$ 304.998,79).

ARTICULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trecientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho C/79/100 (\$ 304.998,79) al proveedor DISTRIR-RED S.A.S. CUIT 30-71661700-5.

ARTICULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Trecientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho C/79/100 (\$ 304.998,79) a la partida presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.4.3.4.0000.1.22.3.4

ARTICULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb